

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

172

GARGANTA DE LOS MONTES

URBANISMO

Aprobado por decreto de fecha 29 de noviembre de 2010, el inicio del expediente de modificación puntual no sustancial, número 7 para cambio de clase de suelo en parcela privada, con cesión de suelo al Ayuntamiento para equipamiento deportivo, viviendas y zona verde, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 92/2008 de fecha 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales del planeamiento urbanístico, se somete el citado expediente de modificación puntual no sustancial, a información pública por el plazo de un mes, según los requisitos establecidos en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001.

En Garganta de los Montes, a 10 de diciembre de 2010.—El alcalde, Rafael Pastor Martín.

(02/12.213/10)